



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1314 / 2021.-

ZAPALLAR,.-

25 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Ley N°21.324 que posterga las próximas elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del Covid-19; Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de abril de 2021, que proroga el Período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto de Alcaldía N°1926.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695, en especial, lo dispuesto en su artículo 58° y 83°, en cuanto a la instalación de las autoridades comunales.
- 2.- Lo señalado en la Ley 21.324, que modifica en lo que indica la disposición trigésima cuarta transitoria de la Constitución Política de la República.
- 3.- Instructivo Plan Paso a Paso.
- 4.- Programa de actividades denominada "**INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**".

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**" a realizarse el 28 de junio del 2021, la cual se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Secretaria Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Secretaria Municipal en el marco de sus funciones a desarrollar, ha programado la realización de la actividad denomina:



“INSTALACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024”

La I. Municipalidad de Zapallar debe realizar la instalación de cargo de autoridades comunales electas periodo 2021-2024, según lo ordena la legislación vigente, por lo cual se realizará sesión de instalación del Concejo Municipal del periodo antes mencionado. Esta actividad cumplirá a cabalidad con el instructivo emanado por el ministerio de salud denominado plan Paso a Paso debido a la pandemia que nos aqueja y estando nuestra comuna en fase 2.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Lo señalado en la Ley 18.695, en especial, lo dispuesto en su artículo 58° y 83°, en cuanto a la instalación de las autoridades comunales y la Ley 21.324, que modifica en lo que indica la disposición trigésima cuarta transitoria de la Constitución Política de la República.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 28 de junio del 2021.

Horario entre las: 12:00 y las 14:00 hrs.

Lugar actividades: Multicancha Zapallar, ubicada en Moisés Chacón N°233, Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Instalación del Concejo Municipal periodo 2021-2024

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> - TDR GASTOS DE REPRESENTACION - SOLICITUD DE PEDIDOS PARA: - SERVICIO DE PRODUCCION PANTALLA, AUDIO Y OTROS - ARREGLOS DE FLORES GRANDES PARA ACTIVIDAD Y RAMOS DE MANO - RECONOCIMIENTOS “GALVANOS”
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - ENVÍO INVITACIONES SEGÚN CORRESPONDA - ELABORACION DE INVITACIONES - ELABORACION DECRETO ACTIVIDAD - VIDEO DE GESTION
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none"> - LIMPIEZA GENERAL - INSTALACIÓN EN GENERAL REQUERIMIENTOS
RRHH:	<ul style="list-style-type: none"> - PREVENCIÓN DE RIESGO CON PROTOCOLO COVID 19
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - SEGURIDAD EN EL RECINTO Y ALREDEDORES - VALLAS PAPALES



ZAPALLAR



SECRETARIA MUNICIPAL	- COORDINACIÓN GENERAL
----------------------	------------------------

II.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL

GRV/ppu

